

Boletín Oficial

DE LA

Cámara Agrícola de la provincia

Este Boletín es gratuito
para los asociados

REDACCION Y ADMINISTRACION

Oficinas de la Cámara Agrícola, Manuel Medrano, 29

Se publica los días 1.º y 16
de cada mes

Advertencia

Se advierte a los señores asociados y a las Juntas locales que hayan de hacer pagos de abonos, cuotas, etc., en esta Cámara, que todos dichos pagos deben hacerse en las oficinas de la Cámara Agrícola, Manuel Medrano, núm. 29, Guadalajara.

Las cantidades que se remitan por Giro Postal deberán hacerse a las siguientes señas: Oficinas de la Cámara Agrícola, calle de Manuel Medrano, núm. 29, Guadalajara.

Cuando el ingreso sea de 100 o más pesetas, podrán efectuarlo los que a ello vengan en la cuenta corriente de la Cámara Agrícola, abierta en esta Sucursal del Banco de España, con tal de entregar el talón del ingreso en las oficinas de la Cámara.

IMPORTANTES ACUERDOS DE LA DIRECTIVA

Dijimos en nuestro último número que el año pasado había sido para esta Cámara el año de la preparación y de la organización. Añadíamos que el año 1916 será el año de los hechos y de la realización de parte del programa de la Cámara.

Prueba de ello la tenemos en la Junta Directiva celebrada el día 27 del actual.

Asistieron a dicha Junta los señores Madrazo, Tortuero, Verda, López Cascajero, Samper, Núñez y Garcés y el oficial de Secretaría, Sr. Fuentes.

Aprobados los asuntos de trámite (actas, estado de la recaudación, etc.) se leyó la ponencia de los señores Madrazo y Fuentes, relativa al *seguro mútuo provincial contra el pedrisco*, que fué aprobada, acordándose que se elevara a la Excelentísima Diputación provincial el proyecto del Sr. Relano, con el informe de la Cámara Agrícola, para que aquella Corporación decida lo que juzgue más conveniente.

A continuación se planteó el problema de la compra de maquinaria agrícola para los socios, cuestión suscitada por existir ya algunos pueblos que con esta demanda se han dirigido a la Cámara Agrícola. Se tomó el acuerdo de oficiar a los presidentes de las Juntas locales, donde estuvieran constituidas, y a los alcaldes de los pueblos donde, habiendo socios, no se hubiera constituido la Junta, con objeto de que reúnan a los asociados y les comuniquen el acuerdo de la Directiva de adquirir maquinaria y aperos de labranza, a cuyo fin cada socio manifestará los aparatos que desee adquirir.

Con objeto de lograrlos en las condiciones más favorables, se tomó un acuerdo por la Directiva, acuerdo que por su

índole delicadísima nos reservamos. Baste saber a los asociados que, en la forma en que la Directiva se propone llevar esta cuestión, encontrarán una economía considerable, sobre todo si conseguimos hacer un pedido de verdadera importancia.

Otros acuerdos se tomaron relativos principalmente a propaganda, de los cuales espera mucho la Directiva.

**

El Secretario de la Cámara, Sr. Sánchez de Val, que no pudo llegar a tiempo a la Junta, vino a Guadalajara el mismo día 27, por la tarde, y presentó la siguiente instancia:

A LA CÁMARA AGRÍCOLA

El que suscribe, como socio de la misma, considerando que la Cámara debe en todo momento estar al lado del agricultor de una manera activa y eficaz para prestarle su consejo y ayuda; teniendo presente que el pasado año la riqueza vitícola de la provincia sufrió una crisis aguda, por las múltiples enfermedades que atacaron al viñedo, y que de no acudir con tiempo, no sólo facilitando los medios para combatir aquéllos, sino haciendo llegar a la población rural, de manera clara y fácil, las prácticas de los remedios, el mal no tendría cura, propone a la Cámara, por si se digna tomarlo en consideración, lo siguiente:

1.º Que se practiquen oficialmente (si ya no se han hecho) las gestiones necesarias para el suministro de azufre y sulfato de cobre para los agricultores asociados.

2.º Que se convoque a un concurso entre las casas *españolas* de maquinaria agrícola, para la adquisición de aparatos sulfatadores.

3.º Que se organicen y lleven a la práctica, a la mayor brevedad posible, conferencias agrícolas sobre la forma de hacer estas operaciones, las cuales deberán celebrarse en todas las cabezas de partido; y

4.º Que a ser posible y utilizando estos viajes, se celebren o den conferen-

cias agro-pecuarias en las indicadas cabezas de partido.

Madrid 26 enero 1916.

G. Sánchez de Val.

La Junta, como es lógico, se apresuró a hacer suya la proposición del Sr. Sánchez de Val, y el Sr. Presidente ha dirigido oficios a los Alcaldes de los pueblos donde hay socios de la Cámara para que, en armonía con los deseos del Sr. Sánchez de Val, se puede hacer al Gobierno la petición del sulfato de cobre y del azufre necesarios para la próxima campaña, y abrir el concurso para los sulfatadores, proponiéndose la Junta realizar en su totalidad el programa expuesto en su solicitud por dicho señor, llegando, si el Gobierno no nos facilitase sulfato y azufre, a abrir también un concurso entre los fabricantes y almacenistas para adquirir dichas materias en las condiciones económicas más favorables.

Estos acuerdos no son sino el prólogo de otros muchos, ya que la Junta se propone imprimir extraordinaria actividad y gran alcance a su labor. El problema del crédito ha de ser abordado también muy en breve y para esta y otras cuestiones, es seguro que se celebre en mayo una Junta general extraordinaria, cuyo alcance y cuya trascendencia marcarán un positivo progreso en la Agricultura de la provincia, si a la Junta la acompaña en sus determinaciones un acierto que sea comparable a la buena voluntad y a los excelentes propósitos que la animan.

Servicio Agronómico provincial

Con fecha 11 del actual, la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes remite a esta Sección Agronómica la circular que se copia a continuación:

«Reglamentado el comercio de abonos en España desde el año 1900 merced al Real decreto de 30 de septiembre del mismo que se reformó y completó por el de 2 de diciembre de 1910, no cabe dudar como en la exposición de este último se decía, «que se ha moralizado en gran manera el negocio de los abonos, han ido ad-

quiere los agricultores la confianza de que carecían por lo general en épocas anteriores. Pero con motivo de la guerra europea han sufrido tal trastorno, se han modificado en tal modo las bases de muchos negocios, que refiriéndonos al de los abonos, cuya importancia en la producción sería inútil encarecer; que por virtud de la escasez y de su elevado precio han vuelto a observarse hechos ya casi desconocidos en años anteriores al pasado y al actual; y estos hechos algo frecuentes por desgracia y que han consistido en hacer víctima del fraude a los agricultores, se repetirán sin duda más en el porvenir, amenazando con hacerse crónicos si no se procura extirparlos con la constante vigilancia y las rápidas medidas que el mal requiere.

En ambos decretos no vacilaron los poderes públicos en depositar por completo su confianza en el Cuerpo nacional agronómico (pues a él se encomendó su cumplimiento), respondiendo a ella tan cumplidamente esta institución que los grandes resultados alcanzados desde el primer momento, no sólo fueron debidos a la bondad de las tan repetidas reales disposiciones, sino también al acierto, eficacia y honradez con que en todo momento fueron aplicadas.

Confianza, pues, en que para evitar los males de que al principio se hace mención, no es necesario excitar el celo del personal agronómico, sino dar facilidades e instruir a los agricultores para el mejor cumplimiento de lo preceptuado, haciéndoles conocer las garantías de que se rodea la adquisición de abonos y los medios con que cuentan para ser indemnizados en el caso de que gentes poco escrupulosas intentaran cometer cualquier abuso, esta Dirección General ha acordado dirigirse a V. para que, por los medios que tiene a su alcance, haga que los alcaldes y el mayor número de agricultores de esa provincia se penetren de la conveniencia de que en toda compra de abonos se cumplan las disposiciones del Real decreto de 2 de diciembre de 1900, dándoles las instrucciones necesarias para facilitar su observancia, haciéndoles conocer los laboratorios a donde tienen que dirigirse e indicándoles que en el caso previsto por el

Real decreto de que se trata, en que no existiera fraude y fuera el agricultor el que debiera pagar el análisis, el coste máximo de éste por cada muestra, aunque contenga más de una sustancia fertilizante, no excederá en total de cinco pesetas, conservándose íntegra la tarifa vigente en el caso de que sean los fabricantes los que tengan que abonar el importe del análisis, o bien cuando el agricultor o particular lo encargue para otros usos que no sean exclusivamente los del Real decreto de referencia.»

Guadalajara 14 de enero de 1916.—
El Ingeniero-Jefe de la Sección Agronómica, *Pedro Herce*.

Instrucciones para el tratamiento del mildew de la viña

Copiamos a continuación las instrucciones que a los fines indicados da D. Nicolás García de los Salmones, y que constituyen el texto de una hoja instructiva repartida por la Diputación de Navarra. La autoridad en estas materias del Sr. García de los Salmones, nos ha impulsado a dar publicidad a su notabilísimo trabajo.

Las reglas deducidas en 1915 para el tratamiento del mildew de la viña son las siguientes:

1.^a Que el obrero al pulverizar mire siempre al fruto, como parte principal que en todo tiempo interesa defender, y bien cubierto éste del caldo cúprico, extienda después la pulverización a las demás partes de la planta. Por esto, desde el momento en que se ven los racimillos formados, hay que darles un tratamiento que les impregne bien de la disolución cúprica en todos sus ejes florales.

2.^a Que las disoluciones cúpricas obran eficazmente contra el mildew (y no cabe sobre ello duda alguna) pero es a condición de que el hongo no se haya posesionado de los tejidos de la planta que ataca; ya introducido en éstos su *mycelium*, las pulverizaciones sólo obrarán impidiendo la germinación de las semillas que posteriormente vayan a parar a esas partes susceptibles del mal. Es decir, que el me-

El mejor tratamiento es siempre el que precede a la decoloración amarillenta de las manchas de las hojas, esto es, EL PREVENTIVO. Por esto el plan de tratamiento ha de ser seguir a la planta en su crecimiento, para que todo cuanto de ella se forme hasta cuajar el grano (y sobre todo las partes de éste, escobajo, botón de flor abierta, granillo cuajado) quede completamente pulverizado de gotitas líquidas menudísimas que nos marquen bien las superficies tratadas. Sin esto, en los sitios de gran exposición al mal, y en todas las situaciones del viñedo en los años de fuertes e intensas invasiones como éstas de 1915, la defensa completa se hace imposible. Eso obliga a gastar más, pero también vale más en esos años la cosecha, y en todo caso siempre pasará que es una economía mal entendida, pues por no gastar dos se pierden doscientos, o se pierde todo lo hecho, que así sucede cuando se pierde toda la cosecha. No hay que tratar cuando uno puede, sino cuando conviene hacerlo, porque en las operaciones de sulfatar el retrasarlas es dejar perder la cosecha del año.

3.^a Que las fórmulas en estado ácido pueden producir quemaduras, y por esto, de no ser caso muy necesario de ellas (tratamientos retrasados, con las eflorescencias ya a la vista) lo mejor es emplearlo al estado neutro, el preferible a todo como tratamiento general, y así nos parece absolutamente necesario para los primeros tratamientos en que los órganos de la planta son muy sensibles (del brote a la flor). En ese estado la quemadura es peligrosísima y de resultados fatales, porque si se quema la flor, y el tiempo es, además, poco favorable a la buena fecundación, nosotros mismos hacemos de enemigo a nuestras cosechas. Hasta que se forme la uva, los caldos de tratamiento es menester, por consiguiente, sean así y de ese modo no habrá esas quemaduras. Después, los caldos algo ácidos (echar 50 gramos de sulfato de cobre en el caldo neutro) no perjudicarán, o ya no perjudicarán en ese grado; pero como que sus ventajas a excepción de esos casos en que ya se busca efecto curativo inmediato (casos a que no deberá llegarse) sobre los caldos neutros bien preparados, no están bien pro-

badas, y aun se ve es discutible lo estén sobre los alcalinos, según esa nota recientemente expuesta por Mrs. Vermorel y Dantony, no hay tampoco necesidad de ellos. No obstante, el probarlos en pequeñas parcelas de cepas, para apreciar bien sus efectos de quemadura, es recomendable. No hemos de tomarlo todo por cosa resuelta.

4.^a Que las fórmulas se empleen frescas, esto es, recientemente preparadas y además íntimamente mezclados los compuestos de ellas, porque así es como su acción es más eficaz y tienen los caldos más adherencia, adoptando como generales para tratamiento los caldos neutros bordeles y borgoñés (y preferentemente el bordelés, por lo más económico de sus compuestos) con la adición en ellos del aceite de linaza, o caseína, para asegurarles esta adherencia y condiciones de mojabilidad al mayor grado posible.

5.^a Que los productos que las componen sean bien puros, porque es así como las cifras de composición de cada fórmula resultarán bien.

6.^a Que se pulverice abundantemente y a gran presión, porque de este modo se extiende mejor el líquido y se aprovecha mejor también, porque con menor cantidad se cubre mayor superficie de partes de la planta. En las fórmulas con la gelatina o caseína la pulverización hay que hacerla, para el tratamiento del fruto, aproximando bien la boca del pulverizador a los racimos, que así se tratarán bien y alejándola para los demás órganos, a fin de que la lluvia del pulverizador los coja ya en la base del cono que se forma, que así conviene ya aquí. Hay que pulverizar de modo que la pulverización se marque bien en todas las partes tratadas, y especialmente en esos primeros tratamientos, así es menester dejar los racimillos y ramos del primer brote, para que toda esa armazón interior de la cepa quede convenientemente sulfatada y en condiciones de que después toda el agua que escurra por esas partes próximas a los racimos se impregne de la disolución cúprica.

7.^a Que cuando se ponga en las fórmulas de tratamiento la caseína, gelatina o el aceite de linaza indicados para darles adherencia, la adición del permanganato

de potasa recomendado para que el tratamiento produzca algunos efectos contra el *oidium es impropedente*, porque siendo el permanganato un poderoso oxidante de la *materia orgánica*, esas sustancias adicionadas a la fórmula serían destruídas, y no nos darían el provecho que buscamos.

8.^a Que el *tratamiento especial al racimo* haciéndole como decimos, esto es, *impregnándole por completo del caldo desde que aparece*, y empleando siempre desde el principio esos caldos adicionados de la caseína, aceite de lizana, etc., es lo que mejor nos asegura a poco costo la cosecha, porque bien impregnados de la disolución el *escobajo y granillos*, ya no caerá de ellos, y ese baño del tratamiento que queda basta para que cuando caigan las gotitas de agua de lluvia o de rocío, se impregnen de la sustancia cúprica, y por lo tanto, en vez de ser humedad favorable a las semillas de conidio, *sirva para su destrucción*. Con esto, se evitarán en gran parte las invasiones del *rot-pardo*, porque estos ataques al grano tienen su punto de partida no en ataques directos, sino (observación de Mr. Ravaz) partiendo del *escobajo y pedicelos* (rabillo del grano), esto es, de los ejes florales. Por esto también cuando el *escobajo y pedicelos* están más a la vista (época de primeros tratamientos) es cuando hay que impregnarlos bien del caldo cúprico. Es decir, ya lo indicó la 1.^a regla, hay que dar el tratamiento al racimo *tan pronto se ha formado*.

(Continuará).

HIGIENE PECUARIA

Pulmonía contagiosa del cerdo

Con un precioso artículo sobre la roseola o mal colorado del cerdo, al que antecede un llamamiento a los veterinarios alcarreños para que publiquen en este Boletín trabajos de vulgarización científica higio-pecuarios, se inauguró esta sección en el número anterior por el cultísimo Inspector provincial Sr. Puebla.

Un deber de respeto y cortesía hacia tan digno y querido compañero, me obligaron a encargarme de publicar en estas

columnas el estudio de la pulmonía infecciosa, pasterolosis o septicimia porcina, que en unión de la roseola, ya descrita de mano maestra, y de la peste o cólera del mismo animal, constituye la trilogía de las enfermedades rojas del cerdo, origen de que su explotación se haya transformado de industria lucrativa, en industria hiper-ruinosa.

Cualquier comprofesor hubiese retinido más méritos y competencia para desarrollar el indicado estudio, pero bien se ha dicho, que la ley de la vida es con frecuencia la ley de los contrastes.

Pulmonía infecciosa. Ya queda indicado; se la conoce también en nuestro país con los nombres de septicemia porcina, pulmonía contagiosa y pasterolosis; en Alemania se la denomina generalmente *Schweineseuchts* o *Schweineseptikamie*; en Inglaterra se la llama *Swine-plague*; en Francia, *Pneumonie contagieuse du porc*, y en Portugal, *septicemia do porco*. Ha sido sucesivamente diferenciada del cólera o peste y confundida con él, hasta que el análisis bacteriológico demostró la dualidad de infecciones. Rara y poco conocida en España hasta hace pocos años, la difusión que a veces experimenta y las innumerables víctimas que ocasiona, han sido la causa de que se la conceda cada día mayor importancia.

Se caracteriza esta enfermedad clínicamente, por inflamaciones de tipo especial con preferente asiento sobre los pulmones, y es debida a la invasión del organismo por una pastorela, (*Bacillus bipolaris suissepticus*, descubierto en 1882 por Schutz y Loeffler).

Sintomas. Puede reconocerse según la gravedad de la afección una forma sobreaguda o septicémica, otra aguda y otra crónica.

Forma sobreaguda. Empieza bruscamente, evolucionando con rapidez. La temperatura se eleva a 41° o 42° en pocas horas; el apetito es nulo y la sed intensa; los animales presentan gran postración, se hallan somnolientos, abatidos y constantemente echados; las mucosas están cianóticas; la piel, ardorosa, presenta manchas rojo-azuladas en la cara interna de los muslos, vientre, orejas y al nivel del cuello. Posteriormente, la respiración se ha-

ce disnéica; el vientre se retrae y su exploración es dolorosa; se producen vértigos, incoordinaciones del movimiento y convulsiones, sobreviniendo la muerte de las 24 a las 48 horas. La mortalidad alcanza el 80 al 90 por 100.

Forma aguda. La tristeza, un gruñido continuo y la falta de apetito, demuestran el principio del mal. Los enfermos se entierran en su cama, tienen escalofríos y vómitos y su temperatura se eleva gradualmente a 42°. Una tos expasmódica, durante la cual se ponen con frecuencia en la actitud del perro sentado, les hace expulsar moco por la boca. La enfermedad progresa y los enfermos sólo apetece bebidas frías; tienen los ojos medio cerrados, legañosos; las mucosas toman un tinte oscuro; en la piel van apareciendo las manchas rojo-cobrizas y los excrementos son duros y se hallan recubiertos de mucosidades. Más tarde la respiración se hace estertorosa; los animales permanecen de pie, pero su marcha es incierta, vacilante y se apoyan contra las paredes; la tos se hace más frecuente y la diarrea continua sucede al estreñimiento del principio; se presentan edemas en la glotis y esternón, y el animal, agotado e incapaz de levantarse, sucumbe a la asfixia. La evolución de esta forma es de seis a doce días y su mortalidad del 80 por 100, resultando incompleta la curación de los que sobreviven.

Forma crónica. Sigue siempre a la aguda y son muy vagos los síntomas que la demuestran, señalándose entre ellos, la tos, la inapetencia y el adelgazamiento persistente. Tiene una duración de tres a seis semanas y su mortalidad, a veces escasa, llega en otras del 50 al 75 por 100.

Tratamiento. Todos los agentes farmacológicos empleados, revulsivos, calomelanos, etc., son ineficaces. Sólo dan resultados prácticos, las inoculaciones profilácticas y curativas, si van acompañadas de las oportunas medidas sanitarias.

En el Instituto Nacional de Alfonso XIII se elaboran la vacuna y suero-vacuna contra esta enfermedad, pudiendo afirmarse después de repetidas experiencias, son admirables las propiedades inmunizantes que poseen, y sus éxitos co-

rren parejas a los logrados en Alemania por Vassermann y Ostertag.

El suero empleado sólo preserva del ataque si se usa en el momento de aparecer la enfermedad en una piara, y la contiene si reaparece, con sólo repetir la inyección. Es corta la inmunidad que confiere, pero se salva este inconveniente con la suero-vacunación, la que se practica en dos tiempos, con vacunas de poder distinto y con catorce días de intervalo.

También posee el suero propiedades curativas cuando se le emplea en un principio y a dosis dobles de las profilácticas.

No deben olvidar los animalicultores de ganado porcino, que es muy difícil se haga un diagnóstico exacto de esta enfermedad si no lo efectúa un veterinario, pues sólo él, valorando los síntomas y lesiones anatomo-patológicas, y recurriendo a la prueba bacteriológica y biológica, podrá hacer el diagnóstico diferencial. Y como esta enfermedad es como su remedio, de naturaleza específica, sólo conseguirá lesionar sus intereses malgastando tiempo y dinero, quien pretenda tratarla sin haber asegurado con toda certeza su diagnóstico.

A las inoculaciones debe seguir el aislamiento, la desinfección de porquerizas, la desinfección de los individuos que asisten a los enfermos y cuantos cuidados sean necesarios para evitar el contagio por medio de los alimentos o bebidas.

Parece confirmado la muerte de perros (*Hutyra*) y la de gallinas (*Izcara*), que ingieren sangre o restos cadavéricos de cerdos muertos de pulmonía contagiosa.

César Rojas.

MERCADOS

Guadalajara.—Trigo, a 62 reales la fanega = 36 pesetas los 100 kilos.

Cebada, a 30 reales fanega = 23 pesetas los 100 kilos.

Avena, a 22 reales fanega = 23 pesetas los 100 kilos.

Centeno, a 36 reales fanega = 25 pesetas los 100 kilos.

Algarrobas, a 24 reales fanega.

Habas, a 10 reales la fanega.

Almortas, 38 reales fanega.

Salvados, a 0'16 y 0'24 ptas. el kilo.

Brihuega.—*Mercado del 30 de enero.*—Trigo, a 35 pesetas el Hl.

Cebada, a 21 pesetas el Hl.

Avena, a 19 pesetas el Hl.

Aceite a 1'20 pesetas el litro.

Vino, a 0'40 ptas. el litro.

Aguardiente, a 1'20 pesetas el litro.

Carne de carnero, a 1'90 pts. el kilo.

Tocino, a 3 pesetas kilo.

Patatas, a 0'14 pesetas el kilo.

Sigüenza.—*Mercado del 15 de enero.*—Trigo, a 61 la fanega = 35'27 ptas. los 100 kilos.

Centeno, a 47 la fanega = 30'04 pesetas los 100 kilos.

Cebada, a 38 la fanega = 27'14 pesetas los 100 kilos.

Avena, a 24 la fanega = 24 pesetas los 100 kilos.

Garbanzos, a 9'25 pesetas la arroba = 80 pesetas los 100 kilos.

Judías, a 8 pesetas la arroba = 69,56 pesetas los 100 kilos.

Patatas, a 1'25 pesetas la arroba = 10'85 pesetas los 100 kilos.

Huevos, a 1'75 ptas. la docena.

Mercado del 29 de enero.—Trigo, a 62 reales la fanega = 35'64 pesetas los 100 kilos.

Centeno, a 48 la fanega = 30'67 pesetas los 100 kilos.

Cebada, a 39 la fanega = 27'86 pesetas los 100 kilos.

Avena, a 25 la fanega = 24'60 pesetas los 100 kilos.

Garbanzos, a 9'25 pesetas la arroba.

Judías, a 9 pesetas la arroba.

Patatas, a 1'25 pesetas.

Docena de huevos, a 1'20 pesetas.

Sección de noticias

El sulfato de cobre

El Sr. Zulueta (D. José) ha celebrado una conferencia con el director de Comercio, tratando del problema del sulfato de cobre.

Parace que existe una negociación con navieros bilbaínos para el transporte con fletes especiales y concretando cantidad y puerto de embarque.

Relacionado con este asunto del sulfato de cobre, la Federación Agrícola Catalana Balear se ha dirigido a una casa inglesa con una nota de 1.000 toneladas que la casa ha aceptado, siempre que el Gobierno inglés autorice la exportación.

En virtud de las grandes existencias almacenadas en Francia de sulfato de cobre, está aquella nación en disposición de ser exportadora; de modo que el problema del sulfato de cobre para los viticultores nacionales entra en una satisfactoria solución.

Junta local de Budia

Presidente: D. José Bermejo Coronado. Adjuntos: D. Adrián Martínez Fernández, párroco, y D. Máximo León Gallego, maestro. Vocales: D. Saturio Bermejo García, D. Leandro Cambrónero Ayora y D. Julián García de Paz. Vocal-Secretario: D. Luis Falcón Pardo.

La campaña contra la filoxera

Por orden de la Dirección general de Agricultura, la actual campaña contra la filoxera, que debía haber terminado en 31 de enero, se ha prorrogado hasta fines del mes actual.

Abonos

Próximo a terminar el envío de abonos a los asociados que lo han solicitado, en el próximo número del «Boletín» daremos cuenta detallada de todo lo relativo a este asunto.

Asociación de Agricultores

La Cámara Agrícola de Guadalajara ha entrado a formar parte, como socio colectivo, de la Asociación de Agricultores de España.

GUADALAJARA

Imprenta Gutenberg: González Hierro, 14

SOCIEDAD ANÓNIMA "CROS",

BARCELONA

Grandes fábricas de **ABONOS Y PRODUCTOS QUIMICOS** en Badalona,
Alicante y Sevilla

DE VENTA EN GUADALAJARA **Manuel Canalejas** MAYOR ALTA, NUM, 43

Esta casa avisa a sus clientes que no se dejen sorprender por los que dicen que no hay Superfosfatos de 18|20, pues dispone de grandes cantidades de esta graduación para poder cumplimentar todos los encargos.

-: :- Depósitos: Alcalá de Henares, Guadalajara, Humanes -: :-

SUPERFOSFATOS 18 a 20, de Otto Medem. De venta en Guadalajara, en casa de los señores Boixareu y en su almacén de los Batanes.

-: Contra la Filoxera :-

No hay mejor solución que reconstituir los viñedos con **VIDES AMERICANAS**

RESISTENTES, POR MEDIO DE BARBADOS O INJERTOS

Pídase **CATALOGO** a la Casa Exportadora más importante de Europa

CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS

Director-propietario  *Jaime Sabaté*

VILAFRANCA DEL PANADES — (PROVINCIA DE BARCELONA)

Análisis de tierra, gratis :- Consultas :- Ensayos

Taller de injertar visitado por S. M. el Rey D. Alfonso XIII

Dirección telegráfica: **SABATE.-Villafranca del Panadés**

Teléfono interurbano núm. 1, y Viveros y Campos de Pies Madres de «La Sala», núm. 86